

Julio 13



Seis pesetas

El Sr. Castellano bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Alonso Castellano con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; y abierta la misma por dicho Sr. presidente se ordeno la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta de la orden y en su virtud se inserta en el Boletín de Oficiales recibidos en la semana anterior por acuerdo de una exacta y puntual cumplimiento.

El Ayuntamiento acuerda, que el dia 31 del mes actual se forme un inventario de la contaduria provincial, los balances de contabilidad de este fondo municipal correspondientes al presente mes.

Dada cuenta del material de Secretaria invertido en el 2º trimestre del actual año económico 1890 a 91 importante la suma de sesenta y cinco pesetas, el Ayuntamiento acordando conformar dicho material, la cuenta en su aprobacion, disponiendo se pague la indicada suma al Secretario D. Eximio Guilleman, que la tiene suplida con cargo al capitulo y parte correspondiente del presupuesto actual; y que esta particular certificada se lleve al libramiento de su racion.

Tambien se acuerda que con cargo al capitulo y parte correspondiente municipal vigente se abonen 15 pesetas al Sr. Cura de esta parroquia D. Diego Rodriguez de Vera y Tubas, como gratificacion por la funcion de Iglesia, con inclusion del sermón y era celebrada al patrono San Sebastian el dia 20 del mes de Enero ultimo; y que esta acuerdo certificado, se lleve al libramiento de su racion.

Acto segundo y conforme al art. 26 de la Ley de Intencion de la Ley para la formacion del padrón de 1884. se acuerda proceder seguidamente a distribuir el padrón de las hojas de declaratoria, que han de llevarse por los Cabos de familia para la formacion del padrón de cedulas personales.

Tambien se acuerda, que con cargo al Capitulo y parte correspondiente del presupuesto actual, se abonen 25 pesetas al depositario de las palmas del municipio que la tiene suplida por la adquisicion de las palmas necesarias para el Domingo de Ramos, certificando esta particular en el regular libramiento.

